

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI: AMR 46/03/96/s

Distr: SC/CC/CO/PG

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones
Coordinadores de Campañas
Encargados de Prensa
Grupos de Coordinación de Perú
Coordinadores de la Red de Acción Regional Andina Sur
Grupos de Abogados
Coordinadores del trabajo con Organizaciones Intergubernamentales

De: Programa Regional para América

Fecha: Marzo de 1996
Llegada a EDAI: 9 de abril de 1996

Perú: Las leyes de amnistía consolidan la impunidad para las violaciones de derechos humanos

Resumen

El documento externo adjunto, *Perú: Las leyes de amnistía consolidan la impunidad para las violaciones de derechos humanos*, AMR 46/03/96/s, se publicó en febrero de 1996 como informe para el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que el próximo mes de julio examinará el cumplimiento por parte del Perú del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El informe tenía por objeto comunicar al Comité de Derechos Humanos las preocupaciones de AI en relación con las leyes de amnistía promulgadas por el Perú en junio de 1995. El Apéndice del informe incluye la transcripción completa de esas leyes en español y en inglés.

La preocupación de AI sobre las leyes de amnistía ya se ha expuesto en el informe titulado *Perú: Los derechos humanos en tiempos de impunidad*, AMR 46/01/96/s, que no puede publicarse hasta el 16 de mayo de 1996.

A mediados de junio de 1996 se publicará una actualización al documento adjunto con acciones recomendadas, para coincidir aproximadamente con el primer aniversario de la promulgación de las leyes de amnistía del Perú. Por tanto, el documento adjunto se les envía **SÓLO PARA INFORMACIÓN.**

El motivo de que este documento sea **SÓLO PARA INFORMACIÓN** (es decir, de que **NO** pueda usarse ni antes del lanzamiento de la Acción de Sección el 16 de mayo de 1996 ni después) se explicará a fondo en la Segunda Circular de Acción sobre Perú.